

Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 01 OCT 2024

Nº 904 /T-16.b.2/JEPAE/0456/Bajas.

VISTO:

El Oficio Nº 131/IV DE/D-CP/09.00 del 02 de septiembre de 2024, remitido por el (Ia) IV División de Ejército, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja Nº 0790 del 02 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (Ia) IV División de Ejército, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Cuartel General VRAE - Compañía Comando, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa Nº	Marca Motor Nº	Modelo Chasis Nº	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/ Deprec. Acum. S/.
01	5835-10-191-0100 95221939	00002	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO DE 8	PEAVEY	XR684F	26/06/2015	840.00 84.00
02	5835-53-090-0019	00008	GRABADORA PORTATIL	TASCAM		21/12/2012	1,890.00 189.00
03	5835-53-090-0019	00009	GRABADORA PORTATIL	TASCAM		21/12/2012	1,890.00 189.00
04	5835-53-090-0019	00010	GRABADORA PORTATIL	TASCAM		21/12/2012	1,890.00 189.00
05	7010-10-010-0520 74080500	00043	LAPTOP CNF022F623	HP	G420270LA	14/08/2013	4,850.00 1,212.50
06	7010-35-010-0002	00003	LAPTOP INTEL CORE I5 GD110218620004	ADVANCE	NV 3578 2430M	14/08/2013	3,592.00 898.00
07	7010-35-010-0002	00004	LAPTOP INTEL CORE I5 GD110218620005	ADVANCE	NV 3578 2430M	14/08/2013	3,592.00 898.00
08	7010-35-010-0002	00007	LAPTOP INTEL CORE I5 GD110218620008	ADVANCE	NV 3578 2430M	14/08/2013	3,592.00 898.00
09	7010-35-010-0002	00015	LAPTOP INTEL CORE I5 GD110218620044	ADVANCE	NV 3578 2430M	14/08/2013	3,592.00 898.00
10	7010-35-010-0002	00018	LAPTOP INTEL CORE I5 GD110218620054	ADVANCE	NV 3578 2430M	14/08/2013	3,592.00 898.00
11	7010-35-010-0002	00020	LAPTOP INTEL CORE I5 GD110218620058	ADVANCE	NV 3578 2430M	14/08/2013	3,592.00 898.00
12	7010-35-010-0002	00021	LAPTOP INTEL CORE I5 GD110218620059	ADVANCE	NV 3578 2430M	14/08/2013	3,592.00 898.00
13	7025-53-025-0005	00005	PANTALLA LG7300	LG	60 UN7300	05/08/2021	2,780.00 231.67
14	7025-53-025-0005	00006	PANTALLA LG7300	LG	60 UN7300	05/08/2021	2,780.00 231.67
15	7730-10-150-0967 95228583	00007	TELEVISOR 55 PLG PANTALLA LED 007RMRH31030	LG	55UM7100PSA	23/11/2020	1,883.35 188.34

T-16.b.2/JEPAE/0456/Bajas.

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52° establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 661 /JEPAE del 11 de Septiembre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) CG VRAE - CIA CMDO los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la (al) IV División de Ejército la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

Artículo 3°.- La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

Artículo 4°.- La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



0-241360872-B+
JOSE SANTOS SANCHEZ PASSARA
Crl EP

2 Jefatura de Patrimonio del Ejército

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ		
NOMBRE UGL:	CG IV División de Ejército	
UGL:	0870	

Resolución N° 904/T-16.b.2/JEPAE/0456/Bajas

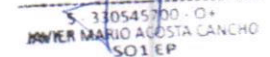
Item N°	Codigo Patrimonial (1)	Denominacion del Aparato Electrico Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoria (2)	Sub Categoria (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	5835-10-191-0100	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO DE 8 CANALES	PEAVEY	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	5	0.005	Completo	Inoperativo
2	5835-53-090-0019	GRABADORA PORTATIL	TASCAM	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	3	3.3	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
3	5835-53-090-0019	GRABADORA PORTATIL	TASCAM	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	3	3.3	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
4	5835-53-090-0019	GRABADORA PORTATIL	TASCAM	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	3	3.3	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
5	7010-10-010-0520	LAPTOP	HP	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
6	7010-35-010-0002	LAPTOP INTEL CORE I5	ADVANCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
7	7010-35-010-0002	LAPTOP INTEL CORE I5	ADVANCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
8	7010-35-010-0002	LAPTOP INTEL CORE I5	ADVANCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
9	7010-35-010-0002	LAPTOP INTEL CORE I5	ADVANCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
10	7010-35-010-0002	LAPTOP INTEL CORE I5	ADVANCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
11	7010-35-010-0002	LAPTOP INTEL CORE I5	ADVANCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
12	7010-35-010-0002	LAPTOP INTEL CORE I5	ADVANCE	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
13	7025-53-025-0005	PANTALLA	LG	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
14	7025-53-025-0005	PANTALLA	LG	1503020301	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
15	7730-10-150-0967	TELEVISOR 55 PLG PANTALLA LED	LG	1503020303	S/ 1.00	Huamanga	4	4	1	7	0.007	Completo	Inoperativo
Totales					S/ 15.00				15	46	0.046		

(1) Codigo Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, perifericos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condicion del RAEE= Operativo - Inoperativo


 S. 330545700 - 0+
 JAVIER MARIO ACOSTA CANCHO
 SO1EP